



REUNIÓN PLENARIA DEL FORO “MADRID SOLIDARIA” CELEBRADA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EL DIA 28 DE ENERO DE 2021 A LAS 9:30 HORAS, CONVOCADA POR LA DIRECCÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Asistentes:

- Santiago Saura Martínez de Toda, Concejal del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.
- Cecilio Cerdán Carbonero, Director de la D. G. de Cooperación y Ciudadanía Global.
- Javier Martín Nieto, Subdirector de la S. G. de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Equipo técnico de la Subdirección de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.

Y 104 representantes de las distintas Entidades que forman parte del Foro Madrid Solidaria.

Con el siguiente orden del día:

- Presentación de los resultados de la acción de cooperación internacional para el desarrollo, ciudadanía global y ayuda humanitaria en 2020.
- Presentación del presupuesto 2021 en materia de cooperación, educación para el desarrollo sostenible y ayuda humanitaria.
- Información sobre las convocatorias públicas de subvención de 2021.
- Presentación de las actuaciones previstas en materia de cooperación internacional y ciudadanía global para 2021.

Abre la sesión el Concejal que agradece la asistencia deseando que estén todas las asistentes y sus familiares se encuentren bien de salud, indicando que el modo de esta convocatoria “on line” es por causa de la pandemia mundial que padecemos por el COVID-19. Hace un repaso a la política de Cooperación Internacional del Ayuntamiento en el ejercicio 2020 señalando el incremento presupuestario para esta política pública. Indica en su intervención que las tres líneas de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2021, Cooperación internacional para la superación y recuperación de los impactos de la COVID-19, Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global e Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global se publicarán el día 2 de febrero, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el del Ayuntamiento de Madrid, señalando que se busca fortalecer la gestión municipal vinculada a cada una de las intervenciones, apoyando los procesos de apropiación local y sostenibilidad de los proyectos en relación con actuaciones que permitan superar y recuperar a las comunidades, ciudades y territorios destinatarios de los impactos de la COVID-19 y que permitan situarlas en mejores condiciones para afrontar posibles nuevas incidencias de esta u otras pandemias. Indica el importante trabajo que se ha venido realizando desde este Área en relación a la Estrategia de localización de los ODS en Madrid.



En cuanto a las convocatorias del ejercicio 2021 señala que es fruto de la política de solidaridad y cooperación reflejada en el Marco Estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 31 de octubre de 2018, los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, los objetivos y actividades del V Plan Director 2018-2021 de la Cooperación Española y, finalmente, la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19 aprobada por Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020. Señala, asimismo, que dichas convocatorias se enmarcan en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Área de Gobierno de Vicealcaldía del Ayuntamiento de Madrid.

El Director General, por su parte, pone de manifiesto que estamos ante la consolidación de la política de cooperación del Ayuntamiento de Madrid como expresión de la solidaridad de los madrileños y las madrileñas, poniendo en valor el crecimiento del presupuesto destinado a esta política y todo el trabajo realizado para la elaboración de la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 de la ciudad de Madrid. Hace una presentación detallada del Presupuesto para el ejercicio 2021 aprobado en materia de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional, valorando muy positivamente la consolidación e incremento de esta política pública municipal.

Por otra parte, señala y pone en valor la atención personal y directa, ahora por las circunstancias, en formato virtual y telefónico, que el equipo de la Subdirección General mantiene con las entidades, para intentar resolver los diferentes asuntos que se plantean. Pone en valor la calidad de los proyectos que presentan las ONGD y la diversidad de actuaciones en los distintos países de intervención. Igualmente señala la importancia de la línea de Educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global, especialmente en este tiempo de pandemia. En cuanto a la Cooperación Integral destaca la labor que la UCCI lleva a cabo con las municipalidades de las capitales iberoamericanas.

En otro orden de cosas, ambos, el Concejal y el Director reconocen el buen trabajo del equipo de la Subdirección de Cooperación Internacional que ha ejecutado el 99,6% del presupuesto 2020.

La intervención del Subdirector de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo comienza agradeciendo la participación de las entidades y se centra en las novedades de las convocatorias para el ejercicio 2021 que, recuerda, se publicarán el día 2 de febrero de 2021 siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales para las líneas de Cooperación internacional para la superación y recuperación de los impactos de la COVID-19 y de educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global y de 45 días naturales para la línea de investigación.

En cuanto a las novedades generales que afectan a las 3 convocatorias señala que en los proyectos habrá que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La necesidad de que todos los proyectos que se presenten contemplen la perspectiva derivada de la situación generada por el COVID-19.
- Los aspectos novedosos de cada una de las 3 convocatorias para el ejercicio 2021.
- La simplificación en las modificaciones de carácter menor, permitiendo, por ejemplo, modificaciones presupuestarias entre partidas de hasta 5.000€ sin necesidad de autorización, solo comunicación.
- En relación con las ampliaciones de plazo para la ejecución de un proyecto, con carácter general esta será, como máximo, de la mitad del plazo de ejecución inicial.



- Informa que se convocara próximamente una reunión monográfica de carácter técnico para informar sobre el procedimiento de modificación de proyectos, de acuerdo con lo establecido en la legislación de subvenciones, y con la intención de establecer un así procedimiento más ágil tanto para las entidades como para la propia Subdirección.

Señala que en la línea de Cooperación se concederá prioridad a los proyectos que, considerando la situación actual generada por el COVID-19, incidan en los sectores de Protección del medioambiente, reducción del impacto ambiental y mitigación del cambio climático; desarrollo económico sostenible e innovación tecnológica; y mejora de sistemas sanitarios y educativos. También se refiere a los cambios introducidos en la participación del sector privado en la financiación de proyectos, recogiendo algunas de las observaciones recibidas por parte de las Entidades de forma que facilite la participación de las empresas economía social y se pueda considerar estas aportaciones del sector privado para reducir la aportación que debe realizar cada Entidad.

Indica que la selección de los países donde se pueden ejecutar proyectos viene determinada por el marco de referencia de las prioridades geográficas establecidas en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 así como por la experiencia acumulada de la cooperación de la ciudad de Madrid.

En cuanto a la línea de educación para el desarrollo sostenible para 2021, dada la situación generada por la pandemia, indica que se suprime la distribución de créditos por tipologías (educación formal universitaria, formal primaria y secundaria, educación no formal). Se priorizan los proyectos que integren la situación generada por la pandemia de COVID-19, así como aquellos que se alineen con la Agenda 2030 y promuevan el conocimiento de esta por parte de la ciudadanía

Señala que la línea de investigación en materia de cooperación internacional y educación para un desarrollo sostenible es parecida a la de la pasada convocatoria. Informa que se ha abierto un espacio en la página web de la Dirección General para dar a conocer todos los materiales relacionados con las investigaciones que van finalizando, para que sean plenamente accesibles para toda la ciudadanía.

Informa que durante el ejercicio 2021 se elaborará de forma participada con el FMS un nuevo Marco estratégico de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional para el Desarrollo que entrará en vigor en 2022, coincidiendo con el final de la vigencia del Marco actual. Este nuevo Marco buscará una mayor alineación y coordinación con el V Plan de la Cooperación Española 2018-2021, con el Plan General de Cooperación de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y con la Agenda 2030.

Por último, en relación con la Estrategia de localización de los ODS de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, informa que se pretende su aprobación por la Junta de Gobierno durante el primer trimestre de 2021.

El Subdirector presenta los resultados de la Política de Cooperación y Ciudadanía Global de 2020: Presupuesto ejecutado: 9,60 millones € (96,2%). Subvenciones: 8,36 millones € (99,1%), 43 proyectos cofinanciados a 39 entidades relativos a Cooperación Internacional, Educación para un desarrollo sostenible, Acción Humanitaria, Cooperación Integral e Investigación en cooperación y



desarrollo sostenible. Se ha actuado en 17 países y en los 21 distritos de Madrid. El 54% de la población destinataria son mujeres y niñas.

- Cooperación Internacional para el Desarrollo:
18 proyectos cofinanciados. Presupuesto destinado: 5.220.949 €. Población destinataria: 117.795 personas. Sectores de actuación: Infraestructuras y saneamiento, Fortalecimiento del capital social, Desarrollo sostenible, Desarrollo económico y social y solidario, Cultura de paz
- Educación para una ciudadanía global:
13 proyectos cofinanciados. Presupuesto destinado: 1.028.598,26€ Población destinataria: 38.470 personas Sectores de actuación: Fortalecimiento del capital social, Desarrollo económico Social y Solidario, Derechos Humanos, Cultura de Paz, Desarrollo sostenible
- Acción humanitaria:
7 proyectos cofinanciados. Presupuesto destinado: 1.122.625 €, Población destinataria: 159.087 personas. Asistencia a desastres naturales e infraestructuras y saneamiento
- Investigación en ciudadanía global y cooperación: 4 proyectos cofinanciados, Presupuesto destinado: 190.247 €
- Cooperación Integral: cooperación entre ciudades. Fomento de la cooperación técnica intermunicipal en el marco de la Agenda 2030. Convenio con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). 800.000€

A continuación, se abrió el debate con los asistentes.

ACNUR: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta si en materia de ayuda humanitaria se va a continuar con la estrategia del año pasado financiando proyectos en la zona del Sahel o si para este ejercicio, la ayuda humanitaria se va a centrar exclusivamente en proyectos relacionados con la pandemia por COVID 19.

RESPUESTA AYUNTAMIENTO: Se mantendrá la Estrategia de Acción humanitaria de los últimos años, se seguirá actuando entre otras, en la zona del Sahel, pero todos los proyectos deberán contemplar la perspectiva actual generada por la pandemia de COVID-19.

CESAL: el representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta con relación a la participación económica de las empresas en el proyecto si estas deben ser madrileñas o pueden ser de cualquier lugar de España. Y si queda reflejado en la baremación de los criterios.

RESPUESTA AYUNTAMIENTO: La participación del sector privado empresarial al desarrollo del proyecto, en línea con los programas de responsabilidad social corporativa y de apoyo a la consecución de los ODS, con aportaciones que supongan, al menos, el 5% del presupuesto total del proyecto puede ser realizada por empresas de cualquier lugar de España. Aparece en los criterios de valoración del proyecto, con la puntuación correspondiente.



WORLD VISION ESPAÑA: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta por el modo de convocatoria para proyectos o actuaciones de Ayuda Humanitaria.

RESPUESTA AYUNTAMIENTO: el Ayuntamiento de Madrid, en relación con la AH pretende una actuación rápida y ágil en la concesión de subvenciones. Considerando el crédito disponible para AH en el ejercicio 2021, se entiende como el procedimiento más adecuado para la concesión de las ayudas, la utilización de la subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho ejercicio, supuesto recogido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2.a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Se prevén actuaciones en la zona del SAHEL y en América Latina, contando con entidades multilaterales que ya estén actuando en las zonas previstas por el Ayuntamiento. La selección de todas estas Entidades se basa en criterios puramente técnicos, capacidad técnica, contar con planes estratégicos de varios años en las zonas de actuación, la exclusividad en algunos casos para desarrollar proyectos en dichas zonas, etc.

FABRE: el representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta con relación a las tipologías que aparecen en la convocatoria pública para la realización de proyectos de educación para el desarrollo sostenible y una ciudadanía global en el ejercicio 2020, que tenían un límite de dotación presupuestaria y que no se contemplan en la convocatoria de 2021.

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO: Las modalidades de proyectos se establecen en la convocatoria, pero sin asignar un presupuesto concreto a cada una de ellas ni prioridad entre las mismas. Se indica la necesidad de que los proyectos de educación para el desarrollo y una ciudadanía global asuman el compromiso con la promoción y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, dada la interconectividad que caracteriza los 17 ODS, todo ello en el marco del contexto de la crisis COVID-19.

PAYASOS SIN FRONTERAS: el representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta con relación a su posible participación en las subvenciones de Ayuda Humanitaria del Ayuntamiento de Madrid. Indica que una de sus últimas intervenciones la han realizado en Beirut con motivo de las explosiones acaecidas.

RESPUESTA DE LA MESA: En las convocatorias se indica, en cuanto a la financiación de proyectos, el importe mínimo y máximo de los mismos, siendo obligatorio el cumplimiento de ese criterio. Y en cuanto a la propuesta de poder participar en las subvenciones de AH se considerará su observación.

ACPP: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro, por la clara información relativa a presupuestos y por seguir manteniendo los presupuestos para las diferentes líneas de cooperación. Presenta una batería de preguntas que se resumen en lo siguiente:

Pregunta por la ejecución del presupuesto 2020, por la participación de las entidades en el nuevo documento sobre la estrategia de cooperación municipal, por si va a haber un subgrupo de



trabajo sobre AH como se dijo en las últimas reuniones del FORO, pregunta si se tiene el dato de cuantas entidades han cumplido con el compromiso de que al menos una empresa contribuya al desarrollo del proyecto con el importe de al menos el 5 % del presupuesto total de la subvención solicitada, y pone de manifiesto las dificultades que tiene de presentar archivos de documentación con la solicitud de subvención entendiendo que si bien el máximos de anexos que permite la plataforma municipal, son 13, 7 son los formularios de la propia convocatoria por lo que a la entidad se le permite solo 6.

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO: En relación con la elaboración del nuevo Marco estratégico de Cooperación se utilizará el mismo procedimiento que para la elaboración del Marco actual, asegurando la participación y el trabajo conjunto con los distintos actores que forman parte del FMS. En cuanto a la posibilidad de una convocatoria pública de subvenciones para Ayuda Humanitaria, se señala que, dado el presupuesto disponible actual, no se considera adecuado publicar la citada convocatoria. En relación con la pregunta sobre la participación de las empresas en los proyectos de cooperación se afirma que, de forma aproximada, los datos son los siguientes, de los 75 proyectos presentados han obtenido valoración, en relación con el criterio, 12 proyectos (16%). En cuanto a las cuestiones relativas a la plataforma de administración electrónica del Ayuntamiento de Madrid la situación es la se conoce, solo permite máximo 13 anexos. Es necesario dimensionar la documentación que se adjunta para poder valorar y resolver las convocatorias en un plazo de tiempo razonable.

RED DE ONGD DE MADRID: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro y felicita a todo el equipo de la Cooperacion. Agradece que se hayan tenido en cuenta las aportaciones realizadas por la RED a las bases de las tres convocatorias públicas de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2021. Agradece igualmente que las convocatorias vayan a publicarse, en el mes de febrero, así como todas las explicaciones relativas a como se va a realizar el trabajo sobre la estrategia de cooperacion.

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO: Se indica que las convocatorias de subvención del año 2020 se publicaron en fechas similares, pero la situación generada por la pandemia de la COVID-19 prolongó la resolución del procedimiento hasta finales de año.

ISCOD: el representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta sobre la participación de empresas de los países de ejecución en los proyectos de cooperacion con el importe de al menos el 5 % del presupuesto total de la subvención solicitada.

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO: El texto de la convocatoria no establece ninguna limitación al respecto.

ENTREPUEBLOS: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta si se ha excluido de esta convocatoria lo relativo a gobernanza y derechos humanos.

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO. No se han eliminado estos sectores de actividad en la convocatoria de 2021.

MANOS UNIDAS: la representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta si se va a publicar la presentación que se esta presentando en la reunión.



RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO. La presentación y una breve acta se publicarán en la página web de la Dirección General, en el espacio reservado al Foro Madrid Solidaria.

AMREF: el representante de esta entidad agradece la convocatoria de este encuentro. Pregunta si las fundaciones pueden aportar como las empresas al menos el 5 % del presupuesto total de la subvención solicitada que contribuya al desarrollo del proyecto

RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO. Se permite la participación de fundaciones siempre que su naturaleza sea empresarial.

Finalizada la participación de los asistentes, el Concejal agradece la participación y desea éxito en la gestión a todas las entidades despidiendo la reunión del Foro Madrid Solidaria en sesión plenaria, siendo las 11:00 horas del día 28 de enero de 2021.